

una parte, se suprimía el grado de los coadjutores espirituales, y por otra, se obligaba á los Nuestros, ó á conceder muy pronto la profesión solemne, ó á dilatar demasiado el sacerdocio, inconvenientes ambos de mucha consideración.

7. San Francisco de Borja presentó á la Congregación del concilio los privilegios de la Compañía. Procuró demostrar que el decoroso sustento de un sacerdote está no menos asegurado por los votos simples de la Compañía, que por el patrimonio ó por los beneficios eclesiásticos que puede poseer un sacerdote seglar. Más peligro tienen éstos de perder su sustentación que un religioso, á quien su Orden está obligada á mantener. Además, suelen los Obispos despojar á los clérigos de los beneficios eclesiásticos en castigo de graves culpas, y aunque pueden equivocarse al obrar así, se aprueba tal modo de proceder, que parece sumamente natural. Ahora bien: no es creible que el General de la Compañía se equivoque al expulsar súbditos culpables, más de lo que se equivoca un Obispo cualquiera en el castigo de malos sacerdotes. Hasta entonces nadie se había quejado de que la Compañía despidiese sujetos beneméritos, ligados con ella solamente por los votos simples, y esto era muy natural, pues nadie tenía más interés que la misma Compañía en conservar sus buenos religiosos. Finalmente, si un sacerdote era expulsado de la Compañía, ésta le había dado ya la carrera eclesiástica, con la cual el expulsado podía fácilmente encontrar buena colocación en el siglo (1).

Pesaron bien los Cardenales las razones presentadas por nuestro santo General, y las tuvieron por buenas, juzgando que no había inconveniente en permitirnos continuar como antes, pues estaba bien prevenido el daño que se procuraba evitar con el decreto tridentino y con el reciente mandato del Papa. Observaron, no obs-

(1) Estas y otras muchas razones pueden verse explanadas en el escrito del P. Ledesma, citado más arriba. Extiéndese principalmente este docto Padre en refutar las argucias que algunos pretendían sacar del concilio de Trento. Lo más interesante, sin embargo, y lo que hace más fuerza á todo lector sensato, es el principio y el fin de su escrito. Al principio, después de exponer el trastorno que padece nuestro instituto, pregunta el P. Ledesma: «¿Por qué se quiere mudar una cosa que anda bien? Nadie descubre ningún mal en la Compañía, todos alaban el bien inmenso que hace en la Iglesia. Pues ¿por qué empeñarse en trastornar una cosa tan buena? ¿No será algo temerario medir los institutos religiosos, que suelen ser obra de Dios, y están aprobados en la Iglesia, por las ideas propias, que tan fácilmente pueden ser erradas?» Al fin de su escrito, y con el título de *Solutio objectionum*, presenta las razones que hemos declarado en el texto.

tante, que convendría añadir una cláusula, y era que, si la Compañía expulsaba de su seno á un sacerdote que sólo tuviera votos simples, estuviera obligada á mantenerle en el siglo, cuando él no tuviera con qué vivir. Pareció á los Nuestros desatinada esta condición, y así lo juzgó el mismo San Pío V. Eso de mantener en el siglo á los hijos rebeldes á quienes fuese forzoso expulsar, era como proponer un premio á la defeción, pues el religioso díscolo conseguía dos cosas con su mala conducta: primera, verse libre de votos religiosos; segunda, gozar una pensión en el siglo. Cuando se presentó este dictamen al Papa, después de examinarlo Su Santidad, lo devolvió á la misma Congregación, mandando que lo pensasen más despacio. No mudaron de sentir los Cardenales, y volvieron á exponer que convenía permitir á la Compañía vivir según su instituto y conceder las sagradas órdenes antes de la profesión solemne, pero con la condición de mantener en el siglo á los así ordenados, si después los expulsaba de su seno. No pudo pasar por esta condición el Papa, y, por fin, se determinó á mantener en su vigor el primer decreto. Así, pues, el 26 de Mayo de 1567 el Cardenal Alciato notificó á San Francisco de Borja la final resolución del Sumo Pontífice.

8. Gravísimo dolor sintió toda la Compañía al recibir esta orden. Mucho más considerable de lo que á primera vista parecía, era la modificación que indirectamente se había de introducir en nuestro instituto. Era un trastorno gravísimo. Así como en ciertos edificios de partes bien trabadas entre sí, suprimir una de esas partes, ó sustituirla con otra de diferente estilo, equivale á dar en tierra con toda la fábrica, así en la trabazón admirable con que San Ignacio dispuso el edificio de la Compañía, el mover cualquiera de sus partes es preparar la ruina de toda la construcción. Quería San Ignacio que los profesos constituyeran como el núcleo de toda la Orden, y, por consiguiente, fuesen hombres de mucho espíritu, de sólida virtud y bien probados, para ejercitar sin peligro cualquier género de ministerios. Exigiéndose tales condiciones, era natural que nunca fuesen muchos los profesos, y ya vimos que, á la muerte del santo, de mil jesuítas que había en todo el mundo, sólo eran profesos treinta y cinco. Esta misma excelencia religiosa y doctrinal que San Ignacio exige del profeso, impone naturalmente, no tan solo la ley de no dar la profesión hasta después de muchos años de prueba, sino también la otra de no tener plazo fijo para concederla. Es verdad que se han señalado diez años, sin contar el tiempo de los estudios mayores, para hacer la profesión, pero puede la Compañía prolon-

gar este plazo, si el sujeto no ha llegado á poseer la *más que mediana virtud* que exige el instituto en los profesos. Este dilatar la profesión se ha visto por experiencia ser un medio muy provechoso para la corrección de los díscolos, pues deben todos convencerse de que, para ser profesos, necesitan ser buenos religiosos, y, por consiguiente, ó se enmiendan de sus faltas, ó salen de la Compañía.

Debiendo ser pocos los profesos, había instituído San Ignacio el cuerpo de coadjutores espirituales, reforzando de este modo el número de operarios, con lo cual puede la Compañía abarcar muchos más ministerios y trabajar mucho más en la viña del Señor. Por aquí se ve la herida profunda que abría en nuestro instituto el decreto de San Pío V, pues, por una parte, obligaba á suprimir todo el cuerpo de coadjutores espirituales, y, por otra, tendía á desvirtuar la excelencia de los profesos, haciendo su grado accesible á todos y anticipándole al sacerdocio.

Mientras se agitaba en Roma este negocio, empezaron á correr extraños rumores en el vulgo. Como los enemigos de la Compañía nunca pierden ocasión de desacreditarla, empezaron á decir que el Papa iba á reformar á los jesuítas. Determináronse después los puntos de la reforma, divulgóse que nos iba á poner hábito y capucha, y, como suele suceder, creciendo de boca en boca los desatinos, llegóse á decir que San Pío V pensaba deshacer la Compañía, agregando á otras Órdenes los individuos que quisieran seguir la vida religiosa. Véase lo que escribía á San Francisco de Borja el P. Gil González Dávila desde Madrid el 8 de Noviembre de 1567: «Hase esparcido por los más destos reinos un rumor entre todas personas de manera y cualidad, que Su Santidad daba á la Compañía hábito, y que se reducía á otra religión de las antiguas, y dello han venido cartas de la corte á muchos, y así lo tienen los de fuera por cierto, y en la gente se ha visto notable mudanza..... Por las ventas y mesones por donde vamos, hasta los mesoneros, unos nos dan la nora buena y otros el pésame» (1). Rogó San Francisco de Borja al Cardinal Pacheco, que hiciese saber al Papa los rumores que se difundían. Cuando el santo Pontífice oyó esto, exclamó: «*Absit a Nobis hoc peccatum grande*. No queremos destruir la Compañía. Vemos que Dios se complace en estos siervos suyos, y lo que mandamos lo dirigimos á su mayor bien» (2)

(1) *Epist. Hisp.*, xi, f. 792.

(2) Sacchini, *Hist. S. J. Borgia*, l. III, núm. 39.

Tratóse luego entre los Nuestros cómo se podría obedecer el mandato pontificio, recibiendo el menor daño posible en nuestro instituto. Escribió el General á los Provinciales, y, entre otras cosas, les propuso el arbitrio, que algunos sugerían, de ordenar á los que tuvieran bienes en el siglo, *título patrimonii*, sin darles la profesión. Respondieron los Provinciales unánimemente, muy á gusto del santo Borja, que aquel medio parecía un efugio poco digno, y que era mejor obedecer sencillamente, esperando que Dios abriría camino y cuidaría de mantener en su integridad la Compañía que él mismo había fundado por medio de San Ignacio. Ocurrió poco después la Congregación de procuradores, de que ya hemos hablado, y algunos del Norte deseaban que se hiciese nueva instancia al Pontífice, para que suspendiese aquel mandato, ó al menos para que dispensase de él á las provincias boreales, pues allí se sentía mucha falta de sacerdotes, y, por otra parte, se necesitaba que los profesos fuesen sujetos escogidos, por los mayores peligros que allí había y la necesidad de conservar en su vigor el espíritu de la Compañía. No juzgó conveniente nuestro P. General importunar más al Papa, y adoptó el medio que propusieron algunos Provinciales, y fué el dar la profesión de tres votos á los que se iban á ordenar, admitiéndolos después á la de cuatro, si por sus virtudes y letras llegaban á merecerla.

Así se fueron pasando los cuatro años que aun vivió San Pío V. Por supuesto que su sucesor, Gregorio XIII, abolió esta modificación, como la otra del coro, y restituyó nuestro instituto á su primitiva integridad. De aquí sacaremos el no admirarnos tanto de las contradicciones que en el siglo xvi experimentó el instituto de la Compañía. Era en cierto sentido una innovación, prudente y oportuna cuanto se quiera, pero innovación, y muchas personas, aunque buenas y santas, como habituadas á otro espíritu y modo de vivir, no penetraban bien la nueva forma de vida religiosa que aparecía en la Iglesia. Cuando un San Pío V, tan santo, tan prudente y tan sincero amigo de la Compañía, no entendió bien nuestro instituto, y con la mejor voluntad del mundo, pensando hacernos un favor, nos hirió tan gravemente, ¿quién se extrañará de los desatinos que profirieron otros espíritus apasionados y hostiles á la Compañía? Es condición inevitable de todo lo nuevo, por muy admirable y necesario que sea, el suscitar en torno suyo alguna contradicción, y durante unos sesenta años nunca faltaron contradictores al instituto de la Compañía.

9. La diversidad de juicios que tuvo San Pío V con los Nuestros no disminuyó en nada el afecto de verdadera caridad con que siempre los amó. Por lo mismo que veía la pesadumbre que su mandato había de causar á los jesuítas, se esforzaba en darles pruebas de paternal amor y confianza. «Su Santidad ama á la Compañía, escribía San Francisco de Borja á todos los Provinciales, y le hace toda merced y favor, mostrándolo no solamente en palabras, mas en obras de mucha importancia que se ofrecen, así á Su Santidad como á la Compañía. Sírvese de muchos de nuestros Padres en diversos lugares y negocios en cosas del divino servicio y de la Sede Apostólica, y esto *publice et privatim*. En sólo San Pedro, que es su habitación, esta cuaresma sirven seis Padres: uno, que es el P. Benedicto Palmio, uno de los Asistentes, predica cuatro días en la semana á Su Santidad y consistorio de Cardenales, que son éstos los días que el Papa oye sermón, habiéndole pedido para esto, aunque había de predicar en nuestra iglesia esta cuaresma. Otro predica á la familia del Papa. Otro predica á los de la guarda, que son tudescos, en lengua germana. Otro predica en la misma iglesia de San Pedro. Todos los de la Compañía que van á besar el pie á Su Santidad, son muy bien acogidos, y despachan como con propio padre los negocios del servicio de nuestro Señor á que van. Da á la Compañía dentro de Roma más de mil doscientos ducados al año de limosnas» (1).

Esto se escribía en 1568. Dos años después, creciendo la benignidad y amor del santo Pontífice á la Compañía, encomendó á nuestros Padres un ministerio difícil sin duda, pero muy honorífico. Vamos á referirlo con las palabras de Polanco, que lo comunicó á todos los Provinciales: «Bien sabrá V. R. cómo en tres iglesias de Roma hay confesores que se llaman penitencieros, que son Santa María la Mayor, San Juan de Letrán y San Pedro, donde tiene su sacro palacio Su Santidad. Reformando las otras cosas su Beatitud, quiso también poner nueva forma en estas penitenciarías, y así encomendó á la Orden de San Francisco la penitenciaría de San Juan de Letrán, donde han de estar ocho religiosos, y encomendó á la Orden de Santo Domingo la penitenciaría de Santa María la Mayor, diciendo siempre que la penitenciaría de San Pedro que es la principal y la que siempre en la Iglesia universal ha tenido tanta preeminencia, porque á ella acuden todos los casos de conciencia de todas las partes del mundo que se consultan con Su Santidad, la guardaba para en-

(1) *Regest. Borgiae Hisp.*, 1567-1569, f. 130. Roma, 7 de Marzo de 1568.

comendarla á la Compañía. En ella han estado hasta ahora varones insignes en letras y autoridad por penitencieros, y personas de diversas religiones y sacerdotes seculares, pero todos escogidos y eminentes teólogos.

»Su Santidad habrá diez meses que mandó al Illmo. Cardenal Alciato, que es el penitenciario mayor en ausencia del Illmo. Borromeo, para que de su parte nos encargase este asunto de la penitenciaría de San Pedro, y halo tomado tan *ex animo*, que aunque de parte nuestra por escrito y por palabra se ha representado á Su Santidad que era cosa muy difícil, así por parte del grande asunto, como porque parecía aquel oficio no compadecerse con nuestro instituto, y por ser oficio preeminente y de dignidad, y también porque no carecía de desconsuelo de algunos que habían de ser despedidos para que nosotros entrásemos, con otras muchas excusas que se le pusieron delante, todavía Su Santidad ha allanado todas estas dificultades, haciéndonos singular gracia de acomodar y reducir la penitenciaría de tal manera, que no repugne en nada á nuestro instituto y modo de proceder. Porque es contento de que el General los ponga y los quite *ad nutum suum*, y que dependan de él en todo el gobierno, y que sea aquel colegio de penitenciaría como uno cualquiera de nuestros colegios, y para ello le dota suficientemente, y estarán una docena de sacerdotes, y entre todos habrá hasta veinte, y cuanto á la dignidad del oficio, ha querido que se vuelva en puro ministerio de confesar, como le usa la Compañía....

»Diciéndole yo que le suplicaba nos dijese, si esta determinación procedía de su voluntad santa, ó por persuasión de algunas personas, que con santo zelo, pero sin mirar las dificultades que en ello hay, le hubiesen inducido á darnos tal asunto, me respondió que era determinación suya muy pensada, y me dió benignamente las razones que á ello le habían movido, y dió su santa bendición á la Compañía, para que desde luego entrase á hacer el oficio, y así el primer domingo de Mayo, que será de aquí á dos días, toman la posesión, y comienzan con un jubileo plenísimo que Su Santidad da, porque haya bien en qué entender á la entrada....» (1).

(1) *Ibid.*, 1570-1573, f. 22.